

Bogotá D.C., 15 de julio de 2026.

Señor:
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta a PQR 4509362026

Respetado(a) señor(a) Anónimo, reciba un cordial saludo de parte de la ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S.

En atención a su solicitud, le informamos que, una vez realizada la verificación interna, se evidenció que su caso ya cuenta con un trámite remitido por el ente gestor, identificado como "Respuesta radicado TRANSMILENIO S.A." No. 2026-ER-36819" y con radicado interno No. 2026-E-2345, el cual se encuentra actualmente en curso y es gestionado por el área competente.

En este sentido, le indicamos que la atención de su requerimiento se encuentra dentro del término legal establecido, por lo cual la respuesta de fondo será emitida oportunamente, conforme a los plazos previstos en la normativa aplicable.

Una vez finalizado el trámite, la respuesta será remitida a los datos de contacto registrados en su solicitud.

Finalmente, en atención a que no se atiende integralmente el requisito establecido en el numeral 2 del Artículo 16 de la Ley 1437 de 2011, por carecer la petición de una dirección física, de correo electrónico y/o que por algún motivo no se pudo entregar en la dirección física mencionada y/o en el correo electrónico proporcionado, y en concordancia con el artículo 69 ibídem, esta respuesta podrá ser consultada en nuestra página web <https://www.sumasas.com/>, durante un término de cinco (5) días a partir de la fecha de emisión de este documento.

Agradecemos la oportunidad que nos brindan al compartir sus inquietudes, ya que estas son una valiosa fuente de mejora para nosotros.

Cordialmente,

ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S.